

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:
COMITÉ PRO-MEJORAS
“LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN”

EXPEDIENTE Nº 52a-C, 52b-C
INFORME Nº 006-UERB-AZCA-SOLT-2014

UBICACIÓN:



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO: “LOS EUCALIPTOS DE CALDERON”

Parroquia: CALDERON
Barrio/Sector: MARIANA DE JESUS
Administración Municipal: CALDERON

Uso de Suelo Principal:

Agropecuaria	Industrial 4	Residencial 2
Áreas Embarcadero	Múltiple	Residencial 3
Equipamiento	Funcional	Residencial 1
Industrial 2	Protección Ecológica	Residencial 4
Industrial 3	Protección Ambiental	Residencial 5

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES

Los moradores del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-mejoras "LOS EUCALIPTOS DE CALDERON" iniciaron el asentamiento desde hace aproximadamente 15 años.

El Asentamiento Humano de Hecho tiene una consolidación de viviendas del 39,38 % las mismas que constan en el proyecto de plano definitivo que se anexa al informe SOLT.

En la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman el Comité Pro-mejoras "LOS EUCALIPTOS DE CALDERON" para gestionar la regularización del barrio y procurar conseguir servicios básicos.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-mejoras "LOS EUCALIPTOS DE CALDERON" desde nuestra perspectiva califica como un asentamiento humano de interés social con la necesidad de ser regularizados a fin de solucionar la tenencia de la tierra a favor de los legítimos poseedores, para posteriormente obtener la escritura individual, la integración del Asentamiento Humano a los procesos urbanos, infraestructura y servicios básicos, cumpliendo con el Ordenamiento y Planificación de la ciudad, como un derecho ciudadano del buen vivir.

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	Comité Pro-mejoras
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	José Jaramillo
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	15
Nº DE LOTES:	317
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO ANTERIOR:	2014

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Copia del Acuerdo Ministerial Nro. 00921 emitido por el Ministerio de Bienestar Social en el que se aprueba los estatutos del Comité Pro-mejoras "LOS EUCALIPTOS DE CALDERON".

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES	<p>El presente asentamiento se conformo por dos macro lotes los mismos que pasaron a formar un solo cuerpo cierto</p> <p>1.- ANTECEDENTES LOTE 1.-</p> <p>Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Octubre de 1994, ante el Doctor Adolfo Benítez Pozo Notario Décimo Noveno del cantón Quito, los señores Rómulo Santiago Moya Peralta y otros dan en venta un lote de 25 cuadras más o menos a favor de los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de Octubre de 1994.</p> <p>2.- ANTECEDENTES LOTE 2.-</p> <p>Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 11 de Mayo de 1995, ante el Doctor Edgar Patricio Terán Notario Quinto de Quito, los señores Vicente Enrique Bolívar Delgado y otros dan en venta un lote de 8,200m2 aproximadamente a favor de los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña, inscrito en el registro de la propiedad el 25 de Mayo de 1995.</p>
VENTAS DERECHOS Y ACCIONES	<p>VENTAS DE DERECHOS Y ACCIONES DE AMBOS LOTES COMO CUERPO CIERTO SUPERFICIE 184,600M2,</p> <p>1.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 3 de Septiembre del 2008, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera dan en venta el 94,8072% de derechos y acciones a favor del Comité Pro mejoras Los Eucaliptos de Calderón, inscrito en el registro de la propiedad el 23 de Octubre del 2008.</p> <p>2.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Melva de Jesús Quezada Tejedor, inscrito en el registro de la propiedad el 4 de Mayo de 1998.</p> <p>3.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña</p>

dan en venta el 0,0784% de derechos y acciones a favor de José Elías Tandayano Iguago, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

4.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0836% de derechos y acciones a favor de Ana Lucia Tobar Cortez, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

5.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1512% de derechos y acciones a favor de Rosa Mariana Tobar Cortez, inscrito en el registro de la propiedad el 4 de Mayo de 1998.

6.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Hugo Washington Aguirre Almeida y Juana Silvia Magdalena Yela Landivar, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

6.1.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 8 de Agosto del 2002, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, los cónyuges Hugo Washington Aguirre Almeida y Juana Silvia Magdalena Yela Landivar dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Karina Maribel Aguirre Yela, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Septiembre del 2002.

7.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Hugo Washington Aguirre Almeida y Juana Silvia Magdalena Yela Landivar, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

8.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio

de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0786% de derechos y acciones a favor de Diego Leonidas Álvarez de la Torre, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998,

9.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1100% de derechos y acciones a favor de María Gerardina Allauca Lamiña, inscrito en el registro de la propiedad el 29 de Junio de 1998.

10.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1133% a favor de Edith Germania Amores Rodríguez, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

11.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de Edith Germania Amores Rodríguez, inscrito en el Registro de la Propiedad el 2 de Julio de 1998.

12.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1377% de derechos y acciones a favor de Edith Germania Amores Rodriguez, inscrito en el Registro de la Propiedad el 2 de Julio de 1998,

13.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0731% de derechos y acciones a favor de Martha Domitila Burbano Mallamas, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de julio de 1998.

13.1.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 3 de Junio del 2010, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes Notario Cuarto



encargado del cantón Quito, la señora Martha Domitila Burbano Mallamas da en venta el 0,0731% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Edy Esmeralda Pinchao Mejía y Juan Francisco Loachamín Suntaxi, inscrito en el Registro de la Propiedad el 1 de Octubre del 2010.

14.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de María Margot Carcelén, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

15.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de Olga Piedad Celín Alarcón y Marco Vinicio Díaz Celín, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

16.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0951% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Jesús Amado Cuascota Pujota y María de las Mercedes Alcoser, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

17.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0774% de derechos y acciones a favor de Dolores Amada Enríquez Martínez, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

18.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Delia Giovanna Escobar Ronquillo, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

19.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de

Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de María Dolores Fueres Perugache, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

20.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Inés Magdalena Garzón Ruiz, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

20.1.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de Abril del 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva la señorita Marcela Patricia Erazo Cerón da en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Fanny del Rocío Zumbana Quinatoa y Darwin Ramiro Cocha Quinquigano, inscrito en el registro de la propiedad el 3 de Junio del 2002.

21.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0882% de derechos y acciones a favor de José Francisco Gavilanes Salas y Simona Mariana Alava Alcivar, inscrito en el Registro de la Propiedad el 2 de Julio de 1998.

22.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1127% de derechos y acciones a favor de Rodrigo David Jaramillo Hermosa, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

23.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Luis Gilberto Mantilla Enríquez y María Flora González Erazo, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

24.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0914% de derechos y acciones a favor de José Johnny Suarez Albarracin, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

25.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1157% de derechos y acciones a favor de Lila Celina Pesantes Masache, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

26.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0765% de derechos y acciones a favor de Carmen Amelia Pijal Yaselga, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de julio de 1998.

27.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0768% de derechos y acciones a favor de José Miguel Pinchao Tapia, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

28.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de los cónyuges María Ismeria Pinchao Tapia y David Alberto Ortiz Villareal, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

29.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de Gladys Katalina Pullas Centeno, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio del 1998.

30.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,1493% de derechos y acciones a favor de Juan Ernesto Ulcuango, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

31.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de Jorge Victoriano Valarezo Gonza, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

32.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0709% de derechos y acciones a favor de Leovildo Tomas Antonio Zambrano y Narciza Epifania Basurto Macias, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

33.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de María Mercedes Basantes Basantes, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

34.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Luis Jaime Becerra Prado y Nancy Verónica Lascano Morales, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

35.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Juan Eulogio Calvopiña Sarabia y Hermelinda Moreno Garzón, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

36.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Ángel Ramiro Cruz Narváez, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

36.1.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 20 de Octubre de 1998, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, los cónyuges Ángel Ramiro Cruz Narváez y Marcia del Carmen Campaña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Catalina de Lourdes Cruz Narváez, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de Octubre de 1998.

37.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0858% de derechos y acciones a favor de Juan Carlos Cuastumal Calvopiña, inscrito en el Registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

38.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Julio Cesar Cuastumal Guaranguay y Fabiola Calvopiña Moreno, inscrito el 2 de Julio de 1998.

39.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0821% a favor de Julio Cesar Cuastumal Guaranguay y Fabiola Calvopiña Moreno, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

40.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Miryam Magali Granada Guatemal, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

41.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de Marco Rolando Marcillo Pinto y Carmen Elena Vizúete Bolaños, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

42.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0800% de derechos y acciones a favor de Fausto Gonzalo Mejía Leime y Mercedes María Zambrano Ordoñez, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

43.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0816% de derechos y acciones a favor de Fausto Gonzalo Mejía Leime y Mercedes María Zambrano Ordoñez, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

44.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0933% de derechos y acciones a favor de Cristian Gerardo Sánchez Toscano, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

45.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0749% de derechos y acciones a favor de María Cecilia Rodríguez Bolaños, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

46.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Oscar Orlando Velasteguí, casado con Rosario Quito; Silvia de las Mercedes Velastegui Quito, soltera; Milton Javier Velastegui Quito, soltero; y Jaime Tarquino Velastegui Quito, casado con María del Pilar Flores,

inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

47.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de Junio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0785% de derechos y acciones a favor de Leovildo Tomas Antonio Zambrano y Narcisa Epifania Basurto Macías, inscrito en el registro de la propiedad el 2 de Julio de 1998.

48.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Camilo Eusebio Aguiar Sánchez, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

49.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0771% de derechos y acciones a favor de Bertha Yolanda Armas Flores, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

50.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0788% de derechos y acciones a favor de Bertha Yolanda Armas Flores, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

51.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Bertha Yolanda Armas Flores, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

52.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0814% de derechos y acciones a favor de Jorge Miguel Benalcazar Moreno y Laura Rebeca Cabrera, inscrito en el

registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

53.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0749% de derechos y acciones a favor de Evangelina Gregoria Bravo Campoverde, inscrito en el registro de la propiedad el 4 de Mayo de 1998.

54.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Manuel Mecías Erazo Rosero, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

55.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de José Antonio Jaramillo Masache y María Estela Jaramillo Masache, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

56.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0713% de derechos y acciones a favor de Arturo Hermenegildo Juma Toro y Margarita Montalvo Potosi, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

57.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Mery Judith Marcillo Pinto, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.

58.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de Segundo Belisario Montalvo Andrango y María Juana Potosi Sánchez,

	<p>inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.</p> <p>59.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de María Yolanda Noroña Calvachi, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.</p> <p>60.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de José Domingo Sánchez Sanipatín, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.</p> <p>61.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0746% de derechos y acciones a favor de José Rafael Sánchez Sanipatin y Luz María Ibadango Cachimuel, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.</p> <p>62.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 5 de Marzo de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Terán, los cónyuges Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia María Carrera Oña dan en venta el 0,0821% de derechos y acciones a favor de Mónica de los Ángeles Solís Morales y María de Lourdes Solís Morales, inscrito en el registro de la propiedad el 8 de Abril de 1998.</p>		
TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD CUERPO CIERTO	DERECHOS Y ACCIONES	X
PROPIETARIO(S):	COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERON Y OTROS		
LINDEROS LOTE 1	LINDERO NORTE:	Con Propiedad del señor Alfonso Zabala, hoy barrio San Ignacio, en 131,20m; y, en otra parte con propiedad privada, con medida en línea recta en 597,78m.	
	LINDERO SUR:	En parte con propiedad del Ing. Ángel Costales y Sra. en 129,01m., y, en otra parte con propiedad privada que medida en línea recta son 332,98m.	

	LINDERO ESTE:	Con carretera pública que conduce a Guyllabamba medido en línea recta en 540,86m.	
	LINDERO OESTE:	En una parte con propiedad del señor Ezequiel Puebla y Gerardo Godoy, hoy barrio San Ignacio, en 118,30m.	
	SUPERFICIE TOTAL:	25 CUADRAS 176,400M2 APROXIMADAMENTE	
LINDEROS LOTE 2	LINDERO NORTE:	En una parte en 29,88m., con propiedad del señor Ezequiel Puebla y Gerardo Godoy; y, en otra parte con propiedad del Ing. Ángel Costales y Sra. en 129,01m.	
	LINDERO SUR:	En parte con propiedad privada, en 116,70m., y en otra parte en 40,20m.	
	LINDERO ESTE:	Con calle Atahualpa en 75,70m.	
	LINDERO OESTE:	Con barrio San Ignacio en 43,45m.	
	SUPERFICIE TOTAL:	8.200M2	
CERTIFICADOS DE GRAVAMENES			
PROPIETARIO		CERTIFICADO	%
1	COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERON	C70697828001	94,8072
2	CONYUGES MELVA DE JESUS QUEZADA TEJEDOR Y SEGUNDO MIGUEL ERAZO ROSERO	C70697828001	0,0746
3	JOSE ELIAS TANDAYANO IGUAGO	C70697828001	0,0784
4	ANA LUCIA TOBAR CORTEZ	C70697828001	0,0836
5	CONYUGES ROSA MARIANA TOBAR CORTEZ Y CARLOS RAMIRO BALDEÓN	C70697828001	0,1512
6	KARINA MARIBEL AGUIRRE YELA	C70697828001	0,0746
7	CONYUGUES HUGO WASHIGTON AGUIRRE ALMEIDA Y JUANA SILVIA MAGDALENA YELA ALMEIDA	C70697828001	0,0746
8	DIEGO LEONIDAS ALVAREZ DE LA TORRE	C70697828001	0,0786
9	MARIA GERARDINA ALLAUCA LAMIÑA	C70697828001	0,1100
10	EDITH GERMANIA AMORES RODRIGUEZ	C70697828001	0,1133
11	EDITH GERMANIA AMORES RODRIGUEZ	C70697828001	0,0933
12	EDITH GERMANIA AMORES RODRIGUEZ	C70697828001	0,1377
13	CONYUGES EDY ESMERALDA PINCHAO MEJIA Y JUAN FRANCISCO LOACHAMIN SUNTAXI	C70697828001	0,0731
14	CONYUGES MARIA MARGOTH CARCELEN Y BOLIVAR SANTA CRUZ	C70697828001	0,0746
15	OLGA PIEDAD CELIN ALARCON Y MARCO VINICIO DIAZ CELIN	C70697828001	0,0933
16	CONYUGES JESUS AMADO CUASCOTA PUJOTA Y MARIA DE	C70697828001	0,0951

	LAS MERCEDES ALCOSER		
17	CONYUGES DOLORES AMADA ENRIQUEZ MARTÍNEZ Y LUIS GERMÁN ESPINOSA	C70697828001	0,0744
18	CONYUGES DELIA GIOVANNA ESCOBAR RONQUILLO Y JORGE FERNANDO SALAS ARMAS	C70697828001	0,0746
19	MARIA DOLORES FUERES PERUGACHE	C70697828001	0,0746
20	FANNY DEL ROCIO ZUMBANA QUINATO A Y DARWIN RAMIRO COCHA QUINQUIGUANO	C130155980001	0,0746
21	JOSE FRANCISCO GAVILANES SALAS Y SIMONA MARIANA ALAVA ALCIVAR	C70697828001	0,0882
22	RODRIGO DAVID JARAMILLO HERMOSA	C70697828001	0,1127
23	CONYUGES LUIS GILBERTO MANTILLA ENRIQUEZ Y GONZALEZ ERAZO MARIA FLORA	C70697828001	0,0746
24	JOSE JOHNNY SUAREZ ALBARRACIN	C70697828001	0,0914
25	LILA CELINA PESANTES MASACHE	C70697828001	0,1157
26	CARMEN AMELIA PIJAL YACELGA	C70697828001	0,0765
27	CONYUGES JOSE MIGUEL PINCHAO TAPIA Y MATILDE ROSERO	C70697828001	0,0768
28	CONYUGES MARIA ISMERIA PINCHAO TAPIA Y DAVID ALBERTO ORTIZ VILLAREAL	C70697828001	0,0746
29	CONYUGES GLADYS KATALINA PULLAS CENTENO E IVAN SANCHEZ MERINO	C70697828001	0,0933
30	CONYUGES JUAN ERNESTO ULCUANGO Y GRACIELA SANTI	C70697828001	0,1493
31	CONYUGES JORGE VICTORIANO VALAREZO GONZA Y ROSA SANCHEZ	C70697828001	0,0933
32	CONYUGES TOMAS ANTONIO ZAMBRANO LEOVILDO Y NARCIZA EPIFANIA BASURTO MACIAS	C70697828001	0,0785
33	CONYUGES MARIA MERCEDES BASANTES BASANTES Y GONZALO BASANTES	C70697828001	0,0933
34	CONYUGES LUIS JAIME BECERRA PRADO Y NANCY VERÓNICA LASCANO MORALES	C70697828001	0,0746
35	CONYUGES JUAN EULOGIO CALVOPÍÑA SARABIA Y HERMELINDA MORENO GARZÓN	C70697828001	0,0746
36	CATALINA DE LOURDES CRUZ NARVAEZ	C70697828001	0,0746
37	JUAN CARLOS CUASTUMAL CALVOPÍÑA	C70697828001	0,0858
38	CONYUGES JULIO CESAR CUASTUMAL GUARANGUAY Y FABIOLA CALVOPÍÑA MORENO	C70697828001	0,0746
39	CONYUGES JULIO CESAR CUASTUMAL GUARANGUAY Y FABIOLA CALVOPÍÑA MORENO	C70697828001	0,0821
40	MIRYAN MAGALI GRANADA GUATEMAL	C70697828001	0,0746
41	CONYUGES MARCO ROLANDO MARCILLO PINTO Y CARMEN ELENA VIZUETE BOLAÑOS	C70697828001	0,0933
42	CONYUGES FAUSTO GONZALO MEJIA LEIME Y MERCEDES MARIA ZAMBRANO ORDOÑEZ	C70697828001	0,0800
43	CONYUGES FAUSTO GONZALO MEJIA LEIME Y MERCEDES	C70697828001	0,0816

	MARIA ZAMBRANO ORDOÑEZ		
44	CRISTIAN GERARDO SANCHEZ TOSCANO	C70697828001	0,0933
45	CONYUGES MARIA CECILIA RODRIGUEZ BOLAÑOS Y JOSE NARVAEZ	C70697828001	0,0749
46	OSCAR ORLANDO VELASTEGUI Y ROSARIO QUITO CASADOS; SILVIA DE LAS MERCEDES VELASTEGUI QUITO SOLTERA; MILTON JAVIER VELASTEGUI QUITO CASADO; JAIME TARQUINO VELASTEGUI QUITO Y MARÍA DEL PILAR FLORES CASADOS.	C70697828001	0,0746
47	TOMAS ANTONIO ZAMBRANO LEOVILDO Y NARCIZA EPIFANIA BASURTO MACIAS	C70697828001	0,0785
48	CONYUGES CAMILO EUSEBIO AGUIAR SANCHEZ Y CARMEN BONILLA AGUILA	C70697828001	0,0746
49	CONYUGES BERTHA YOLANDA ARMAS FLORES Y JORGE ENRIQUE SALAS SALAS	C70697828001	0,0771
50	CONYUGES BERTHA YOLANDA ARMAS FLORES Y JORGE ENRIQUE SALAS SALAS	C70697828001	0,0788
51	CONYUGES BERTHA YOLANDA ARMAS FLORES Y JORGE ENRIQUE SALAS SALAS	C70697828001	0,0746
52	CONYUGES JORGE MIGUEL BENALCAZAR MORENO Y LAURA REBECA CARRERA	C70697828001	0,0814
53	EVANGELINA GREGORIA BRAVO CAMPOVERDE	C70697828001	0,0749
54	MANUEL MESIAS ERAZO ROSERO	C70697828001	0,0746
55	JOSE ANTONIO JARAMILLO MASACHE Y CARMEN EDITH CHINCALLE CASADOS; MARIA ESTELA JARAMILLO MASACHEZ Y SEGUNDO JULIO FAJARDO	C70697828001	0,0746
56	CONYUGES ARTURO HERMENEGILDO JUMA TORO Y MARGARITA MONTALVO POTOSI	C70697828001	0,0713
57	CONYUGES MERY JUDITH MARCILLO PINTO Y FRANKLIN GUSTAVO VIZUETE	C70697828001	0,0746
58	CONYUGES SEGUNDO BELISARIO MONTALVO ANDRANGO Y MARIA JUANA POTOSI SANCHEZ	C70697828001	0,0746
59	MARIA YOLANDA NOROÑA CALVACHI	C70697828001	0,0746
60	JOSE DOMINGO SANCHEZ SANIPATIN	C70697828001	0,0746
61	CONYUGES JOSE RAFAEL SANCHEZ SANIPATIN Y LUZ MARIA IBADANGO CACHIMUEL	C70697828001	0,0746
62	MONICA DE LOS ANGELES SOLIS MORALES; Y LOS CONYUGES MARIA DE LOURDES SOLIS MORALES Y CARLOS GARRIDO,	C70697828001	0,0821
TOTAL			99.9801
Gravámenes.-			
<ul style="list-style-type: none"> Existen 2 juicios sobre los bienes de Juan Eulogio Calvopiña Sarabia y Hermelinda Moreno Garzón, un juicio especial No. 1305-2009-MEG seguido en el Juzgado Tercero de lo Civil por Demanda de Inventario y otro Juicio Ordinario No. 1305-2009 en contra de Julio Ernesto Calvopiña Morano por Nulidad Absoluta de Testamento Abierto. 			

- En contra del Comité Pro Mejoras Los Eucaliptos consta una demanda presentada por Segundo José Tenezaca ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha No. 1213-2011-CI por Amparo Posesorio.
- Existe inscrita una demanda de resolución de adjudicación que sigue Ángel Eliceo Costales en contra de Caicedo Rosa Anabel por una adjudicación realizada por INDA.
- El Juez Séptimo de lo Penal de Pichincha dentro del juicio penal No. 9-91 que sigue esa Judicatura en contra de Jorge Salas (pudiendo tratarse de un homónimo), por tenencia de precursores químicos se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del sindicado.
- El Juez del Crimen de Pichincha con el deprecatorio del Juez del Crimen del Carchi dicta el Auto de 5 de septiembre de 1950 en que se ordena la prohibición de enajenar de los bienes de José Sánchez (pudiendo tratarse de un homónimo) por el robo al almacén del señor Joaquín Guijarro.

Conclusión.-

Del análisis que se ha realizado a cada una de las escrituras de compraventa se ha podido constatar que por temas de decimales se consolida el 99.9801% de derechos y acciones, es decir, existen 62 copropietarios en el sector siendo el de más alto porcentaje El Comité Pro Mejoras; cable aclarar que dentro de las escrituras existe una contradicción en el área de las escrituras de derechos y acciones de los 62 copropietarios con la de derechos y acciones del Comité, al igual que los linderos concuerda con el área de las otras escrituras de 267.920m² y la otra determina 184.600m².

Dentro de lo que establecen las escrituras madres estas determinan claramente un lote de 25 cuadras más o menos y el otro lote de 8.200m² con lo cual basados en los antecedentes históricos de dominio y determinando el equivalente de la cuadra en 7.056m² nos determina 176.400m² mas 8.200m² nos da un total de ambos cuerpos 184.600m².

Elaborado por:


DR. DANIEL CANO R.

RESPONSABLE LEGAL UERB-AZCA

+



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 05-UERB-AZCA-2014

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 22 ABRIL 2014

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	"LOS EUCALIPTOS DE CALDERON"	AREA TOTAL	184.600,00 m2
N° de Predio:	5009663	Clave Catastral:	13619 020 02
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.


Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB - AZCA



27
Veintisiete

Administración Zonal
Calderón

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA CALDERÓN

MEMORANDO N° 67-14 -JZC

Para: Ing. José Chiza Méndez
COORDINADOR UERB-AZCA

De: Ing. Fernanda Cabrera
JEFA ZONAL DE CATASTRO.

Asunto: En el texto


Fecha: 26-06-2014

En atención al memorando N° 154-UERB-AZCA-2014 del 06-06-2014 en el que solicitan la emisión de la actualización **GRAFICA** del asentamiento humano de hecho y consolidado del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Los Eucaliptos de Calderón cuyo N° Predio es 5009663 y Clave Catastral N° 1361902002.

Al respecto, de lo solicitado la Unidad de Catastro de la Administración ha procedido con lo requerido.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. Fernanda Cabrera
JEFE ZONAL DE CATASTRO

ADJ: Gráfico

26
Veintiseis



Validación epic 47951 del 23-06-2014
OK/ 24-06-2014

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
MEMORANDO No. DZGyCU - 0371 - JZTV- 2014

DE: Arq. Victor Chuquimarca
JEFE ZONAL TERRITORIO Y VIVIENDA

PARA: Abg. Juan Pintado López
DELEGADO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

FECHA: 30 de julio de 2014

ASUNTO: En el texto.

Mediante a lo solicitado mediante Memorando No UERB-AZCA-181-2014, donde solicita un Informe Técnico de las características viales de los sectores de Bellavista y Geranios de Marianitas, a continuación se detalla lo solicitado.

SECTOR BELLAVISTA

CALLE	ANCHO	ACERA	CALZADA
Calle Pío XII	14.00 m	2.00 m	10.00 m
Calle Luxemburgo	10.00 m	1.50 m	7.00 m
Calle Lima	10.00 m	1.50 m	7.00 m
Calle Miguel Medina	10.00 m	1.50 m	7.00 m
Calle Rafael León	10.00 m	1.50 m	7.00 m
Calle Londres	10.00 m	1.50 m	7.00 m
Calle Mónaco	10.00 m	1.50 m	7.00 m
Calle Lisboa	10.00 m	1.50 m	7.00 m
Calle Mercedes Espinosa	10.00 m	1.50 m	7.00 m

SECTOR GERANIOS DE MARIANITAS

CALLE	ANCHO	ACERA	CALZADA
Calle Santander	12.00 m	2.00 m	8.00 m
Calle Agustín Guerrero	12.00 m	2.00 m	8.00 m
Calle Víctor Emilio Estrada	10.00 m	2.00 m	6.00 m

SECTOR DE LOS EUCALIPTOS

CALLE	ANCHO	ACERA	CALZADA
Calle Atahualpa	14.00 m	2.00 m	10.00 m

Las secciones de las vías planteadas se hallan dentro de los parámetros establecidos, razón por la cual consideramos que es procedente el trazado planteado para el proceso de regularización.

Atentamente,



Arq. Victor Chuquimarca
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

24
Veinticuatro
16.02.08

TRZ

SG

0265

13 FEB 2008
Subprocurador y
Coordinador de
Comunicación
16/02/08

Señores

- COORDINADOR TERRITORIAL METROPOLITANO
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA CALDERÓN
- DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
- COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- ING. MANUEL MORILLO ROBLES, PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA UNIÓN MONTUFAREÑA

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 24 de enero del 2008, al considerar el Informe No. IC-2007-726 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y, en concordancia con los Arts. 63 numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; y II.126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana 095), resolvió aprobar la prolongación de la calle Ramos desde la calle Sucre hasta la calle Atahualpa, ubicadas en el sector Llano Grande de la parroquia Calderón, a fin de complementar la trama vial, así como las obras de infraestructura para el sector.

Las especificaciones técnicas son las que constan en el Oficio No. 3229 de 31 de octubre del 2007, de la Jefatura de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, y son las que se detallan a continuación.

PROLONGACIÓN CALLE RAMOS:

Sección Transversal: 10,00 m
 Calzada: 6,00 m
 Aceras: 2,00 m c/u

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección Metropolitana de Catastros iniciará los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Belén Rocha Díaz
 SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

c.c. Procurador Metropolitano
 Anexo: Copia del Informe No. IC-2007-726

RRC/28-01-2008

SR. EDWIN UDA
 CONCURRENTO Y APURACIÓN
 FINES PERTINENTES.

21-02-08.

Copia a 9 departamentos

 18-02-08



Concejo Metropolitano de Quito

23 Ventitrés

SECRETARIA GENERAL

Quito, noviembre 19 de 2007

INFORME DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL No. IC-2007-726
- EJE TERRITORIAL

TRAZADO VIAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE RAMOS, UBICADA EN EL
SECTOR LLANO GRANDE DE LA PARROQUIA CALDERÓN.

APROBADO; X 2008 - I - 24

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el lunes 19 de noviembre de 2007, al considerar los informes presentados por la Administración Zonal Calderón constante en Of. No. 001572 de agosto 14 de 2007 (fs. 38); y la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial con Of. 003229 de octubre 31 de 2007 (fs. 39), emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con los Arts. 63 numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; y II.126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana 095), autorice y apruebe la prolongación de la calle Ramos desde la calle Sucre hasta la calle Atahualpa, ubicadas en el sector Llano Grande de la Parroquia Calderón, a fin de complementar la trama vial así como las obras de infraestructura para el sector.

Las especificaciones técnicas son las siguientes:

PROLONGACIÓN CALLE RAMOS

Sección transversal	10,00 m
Calzada	6,00 m
Aceras	2,00 m cada una

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por esta prolongación vial.

Atentamente,

Sergio García Ortiz
Presidente de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial

Patricia Rujz Rivera

Ramiro Pérez Terán

0030514

Adjunto una carpeta con documentación, un diskette y planos
ELC

IC-2007-726

Quito, 14 AGO. 2007

OFICIO N°

1572

Arquitecto.

Rene Vallejo

**DIRECTOR METROPOLITANO DE
PLANIFICACION TERRITORIAL**

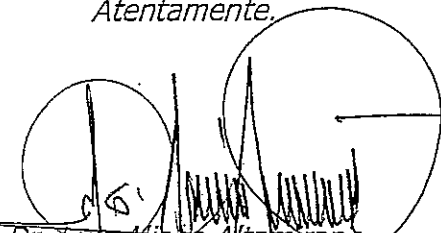
Presente.

De mis consideraciones.

En atención a la solicitud del 09 de julio del 2007, ingresada con hoja de control No. ZC-BF 165, mediante la cual el ingeniero Manuel Morillo Robles, solicita el trazado vial de la prolongación de la Calle Ramos, ubicada en el sector de Llano Grande, Parroquia Calderón, la cual consta en la Hoja Topográfica No.12717. Para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto el informe técnico TV-JZTV No.024-08/082007, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda e informe Legal No.022-2007, emitido por Subprocuraduría.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.



Dr. Luis Ariaga Altamirano

ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

NA/EPI/JZTV
08/08/2007

0000513

38
- treinta y ocho

34

COORDINACIÓN DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TECNICO TV- JZTV No.024-08/08/2007

ANTECEDENTES.

El ingeniero Manuel Morillo Robles, Presidente de la Cooperativa de Vivienda Unión Montufareña, solicita el Trazado Vial de la prolongación de la Calle Ramos, colindante con el predio No.594588, con clave catastral No.12717-01-002 por el lindero Sureste, ubicada en el sector de Llano Grande, Parroquia Calderón, la cual se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC) como línea de intención.

Esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial en las Hojas Topográficas Nos.12717 y 12817, que consta en los planos anexos adjuntos (vía enmarcada en color).

INFORME TÉCNICO:

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12717-01-002:

- Calle Ramos (prolongación en proyecto): con una distancia de 210.0 ml. aproximadamente en sentido Norte – Sur, la cual unirá las Calles Sucre y Atahualpa; ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m cada una.
- Calle Atahualpa: ancho transversal 16.00 m, la referencia de línea de fábrica será 8.00 m. del eje vial, calzada de 12.00 m y aceras de 2.00 m cada una.
- Calle Sucre: ancho transversal 12.00 m, la referencia de línea de fábrica será 6.00 m. del eje vial, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m cada una.

CUADRO DE AFECTACIONES:

CLAVE CATASTRAL	AREA (m2)	OBSERVACIONES
12717-01-019	62.87	
12717-01-003	434.95	
12717-01-004	105.12	
12717-01-005	100.62	
12817-06-003	262.29	
12717-01-002	1144.67	Cooperativa de Vivienda Unión Montufareña

0000512

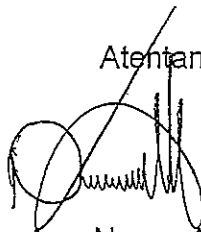
37,
- treinta y
siete -

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, ingresada con hoja de control No.ZC-BF 165, el 09 de julio del 2007, suscrita por el ingeniero Manuel Morillo Robles, Presidente de la Cooperativa de Vivienda Unión Montufareña.
- Informe TV No.059-JZTV-2006, referencia trámite ZC-AW 331, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón.
- Copia del Informe de Regulación Metropolitana No.110573 del 24 de abril del 2006.
- Copia del pago del impuesto predial del 17 de abril del 2007 del predio No.0594588.
- Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Quito No.C10354962001 del 15 de mayo del 2007.
- Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación del ingeniero Morillo Robles Manuel Mesías.
- Copia de escritura de Venta del Inmueble, otorgada por el señor Avilés Garcés Hugo y señora, a favor de la Cooperativa de Vivienda "Unión Montufareña", celebrada en la Notaría Décimo Tercera del Cantón Quito por el doctor Miguel Altamirano el 05 de enero de 1993.
- Informe técnico suscrito por el ingeniero Manuel Morillo Robles, Presidente de la Cooperativa de Vivienda Unión Montufareña.
- Hojas de trazado vial Nos. 12717 y 12817 con la propuesta vial de la prolongación de la Calle Ramos.
- Archivo digital en formato dwg – AutoCAD 2007.
- Informe Legal No.022-2007, emitido por Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón.

Particular que comunico a Usted para conocimiento, estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente.



Arq. Nancy Alvear Haro

JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

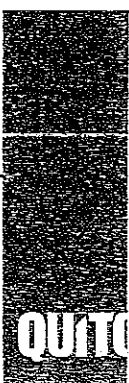
EP-TJZTV

W

36
- treinta -
seis -

36

COE0511



García Moreno N2-57 y Sucre
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

003229

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. 01572 (HC. 5467) el Dr. Luis Aliaga, Administrador de la Zona Calderón nos remite el trazado vial de la prolongación de la calle Ramos ubicada en el sector Llano Grande de la parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial considera prioritario prolongar la calle Ramos desde la calle Sucre hasta la calle Atahualpa para completar la trama vial del sector y facilitar la dotación de obras de infraestructura, por lo que **emite informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

PROLONGACIÓN CALLE RAMOS


SECCIÓN TRANSVERSAL:	10,00m
CALZADA:	6,00m
ACERAS:	2,00m c/u

Atentamente,

Arq. Pablo Ortega Ramírez
JEFE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Adj. Documentación recibida

2007-10-30


SECRETARÍA DE COMISIONES
RECIBIDO:.....
FECHA:..... 14/10/2007
HORA: 8:20
NOMBRE:.....

35

0000510

39
- treinta y
nueve -

INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°.022-2007

CALLE: Ramos
BARRIO: Llano Grande
SECTOR: Llano Grande
PARROQUIA: Calderón
FECHA: 31-07-2007

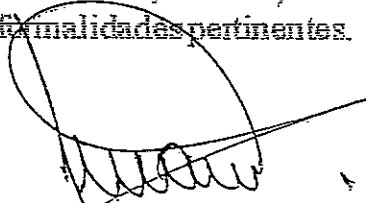
1.- ANTECEDENTES.-

1.1.- El Ingeniero Manuel Morillo Robles, Presidente de la Cooperativa de Vivienda Unión Montufareña, predio ubicado Barrio Llano Grande, sector Llano Grande, parroquia Calderón, solicitan el trazado vial de la calle Ramos, para lo cual adjunta los documentos requeridos.

1.2.- En atención a la indicada solicitud, la Jefa Zonal de Territorio y Vivienda presenta Informe Técnico N°. TV-JZTV-024-2007 del cual se desprende que la calle Ramos, se encuentra incluida en los estudios del Plan Parcial Calderón como línea de intención y que luego de la inspección realizada verificó que esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implanto el diseño vial en las hojas topográficas N°. 12717 y 12817 que consta en el plano adjunto.

2.- INFORME LEGAL:

Con tales antecedentes, estimo procedente la regularización de la vía ya indicada, de acuerdo a las características y especificaciones constantes en el Informe Técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, ya señalado, y los documentos anexos, de conformidad con el Art. 63, numeral 4, de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y Art. II 126 del Código Municipal, siempre que existan fondos suficientes para las indemnizaciones a terceros afectados. Tanto más que esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector. En razón de que la apertura de las vías revalorizará el predio de los solicitantes, este deberá renunciar expresamente a cualquier indemnización a que hubiere lugar. En las afectaciones se procederá de conformidad con la disposición contenida en el Art. 237, literal a) de la Ley primeramente citada y se cumplirá todos las finalidades pertinentes.


Dr. Wilson Merz Carrera.
SURPROCURADOR AZCA
WMC/f.

35
- Tema y
cisco -

000508



COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TECNICO TV- JZTV No.024-24/07/2007

ANTECEDENTES.

El ingeniero Manuel Morillo Robles, Presidente de la Cooperativa de Vivienda Unión Montufareña, solicita el Trazado Vial de la prolongación de la Calle Ramos, colindante con el predio No.594588, con clave catastral No.12717-01-002 por el lindero Sureste, ubicada en el sector de Llano Grande, Parroquia Calderón, la cual se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC) como línea de intención.

Esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial en las Hojas Topográficas Nos.12717 y 12817, que consta en los planos anexos adjuntos (vía enmarcada en color).

INFORME TÉCNICO:

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12717-01-002:

- **Calle Ramos (prolongación en proyecto):** con una distancia de 210.0 ml. aproximadamente en sentido Norte – Sur, la cual unirá las Calles Sucre y Atahualpa; ancho transversal 10.00 m, la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m cada una. *
- **Calle Atahualpa:** ancho transversal 16.00 m, la referencia de línea de fábrica será 8.00 m. del eje vial, calzada de 12.00 m y aceras de 2.00 m cada una. *skute*
- **Calle Sucre:** ancho transversal 12.00 m, la referencia de línea de fábrica será 6.00 m. del eje vial, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m cada una. *extente*

CUADRO DE AFECTACIONES:

CLAVE CATASTRAL	AREA (m ²)	OBSERVACIONES
12717-01-019	62.87	
12717-01-003	434.95	
12717-01-004	105.12	
12717-01-005	100.62	
12817-06-003	262.29	
12717-01-002	1144.67	Cooperativa de Vivienda Unión Montufareña

00000000

34
- treinta y cuatro - *skute*

MEMORANDO No.1393-AZC

PARA : SUBPROCURADURIA
DE : JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ASUNTO : INFORME LEGAL TRAZADO VIAL
FECHA : 25 de Julio de 2007

Para cumplir con las disposiciones establecidas por la Comisión de Planificación y Nomenclatura, mediante Oficio No. 240 del 6 de febrero del 2004, en que solicita que a los diferentes expedientes relacionados con trazados, regularizaciones o reformas viales, se adjunte el informe legal emitido por el Subprocurador Metropolitano de la Zona, adjunto expediente de la solicitud ingresada con hoja de control ZC-BF 165, del 09 de julio del 2007, mediante la cual el ingeniero Manuel Morillo Robles, Presidente de la Cooperativa de Vivienda Unión Montufareña, solicita el trazado vial de la prolongación de la Calle Ramos, que consta en las Hojas Topográficas Nos. 12717 y 12817, ubicada en el sector Llano Grande, parroquia Calderón, pongo bajo su conocimiento y consideración el siguiente informe técnico TV-JZTV No.024-24/07/2007.

Atentamente,



Arq. Nancy Alvear Haro
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

EP/TJZTV

CO-00567

33
- treinta y
tres



COORDENADAS DEL EJE Y BORDES DE LAS CALLES
SUCRE Y RAMOS, DATOS DE CURVAS

EJE EXTERIOR CALLE SUCRE-RAMOS-ATAHUALPA						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				419	9,987,095.2713	508,758.9670
419	420	S 54°59'55.25" E	30.995	420	9,987,077.4929	508,764.3563
420	422	N 84°00'12.86" E CENTRO DE CURVA DELTA = 81°59'41.78" RADIO = 22.000	28.865	422 421	9,987,080.5083 9,987,095.5140	508,813.0635 508,796.9753
					LONG. CURVA = 31.484 SUB.TAN. = 19.123	
422	423	N 43°00'21.98" E	194.316	423	9,987,222.6081	508,945.6020
423	425	N 83°14'14.80" E CENTRO DE CURVA DELTA = 80°27'45.65" RADIO = 3.000	3.875	425 424	9,987,223.0645 9,987,220.5619	508,949.4503 508,947.7959
					LONG. CURVA = 4.213 SUB.TAN. = 2.538	
425	426	S 56°31'52.37" E	28.832	426	9,987,207.1643	508,973.5013
LONGITUD = 289.840 m						

CUADRO DE CURVAS EJE EXTERIOR						
CURVA	DELTA	RADIO	ARCO	STAN	CUERDA	AREA BAJO CUERDA
C1	81°59'41.78"	22.000	31.484	19.123	28.865	106.680
C2	80°27'45.65"	3.000	4.213	2.538	3.875	1.882


EJE DEL BORDE INTERIOR DE LA CALLE SUCRE-RAMOS-ATAHUALPA						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				407	9,987,105.1010	508,765.8501
407	408	S 54°59'56.25" E	33.114	408	9,987,086.1074	508,792.9748
408	410	N 84°13'21.72" E CENTRO DE CURVA DELTA = 82°25'59.49" RADIO = 9.890	12.915	410 409	9,987,087.4074 9,987,094.0918	508,805.8238 508,798.6572
					LONG. CURVA = 14.100 SUB.TAN. = 8.584	
410	411	N 43°00'21.98" E	193.532	411	9,987,228.9337	508,937.8273
411	413	N 07°46'33.09" W CENTRO DE CURVA DELTA = 101°33'50.15" RADIO = 3.000	4.648	413 412	9,987,233.5394 9,987,230.9799	508,937.1984 508,935.6335
					LONG. CURVA = 5.318 SUB.TAN. = 3.676	
413	402	N 58°33'28.15" W	72.925	402	9,987,271.5799	508,874.9812
LONGITUD = 318.988 m						

EJE VIAL CALLES SUCRE-RAMOS						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
		N 40°19'40.02" E		414	9,987,100.1862	508,762.4085
414	428	S 54°59'56.25" E	33.716	428	9,987,080.8468	508,790.0270
428	430	N 84°00'12.86" E CENTRO DE CURVA DELTA = 81°59'41.78" RADIO = 14.000	18.369	430 429	9,987,082.7657 9,987,092.3147	508,808.2953 508,798.0573
					LONG. CURVA = 20.035 SUB.TAN. = 2.169	
430	418	N 43°00'21.98" E	200.380	418	9,987,229.2995	508,944.9695
LONGITUD = 254.131 m						

CUADRO DE CURVAS EJE VIAL CALLES SUCRE-RAMOS						
CURVA	DELTA	RADIO	ARCO	STAN	CUERDA	AREA BAJO CUERDA
C1	81°59'41.78"	14.000	20.035	12.169	18.369	43.201

COORDENADAS

32
hector y
ds-



CUADROS DE AREAS DE AFECTACION VIAL
CALLES SUCRE Y RAMOS

COORD AREA AFECT. LOTE 1271701005						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				472	9,987,173.3498	508,892.2923
472	471	S 59°12'19.97" E	5.511	471	9,987,170.5283	508,897.0265
471	475	N 43°00'21.98" E	19.145	475	9,987,184.5288	508,910.0849
475	476	N 57°42'42.45" W	5.177	476	9,987,187.2940	508,905.7088
476	472	S 43°53'43.13" W	19.351	472	9,987,173.3498	508,892.2923
SUPERFICIE = 100.623 m ²						

COORD AREA AFECT. LOTE 1281706003						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				365	9,987,227.7300	508,940.6600
365	443	S 20°04'06.30" W	6.302	443	9,987,221.8110	508,938.4976
443	476	S 43°31'44.70" W	47.609	476	9,987,187.2931	508,905.7080
476	475	S 57°43'29.08" E	5.177	475	9,987,184.5288	508,910.0849
475	481	N 43°00'58.27" E	50.721	481	9,987,221.6140	508,944.6870
481	423	N 43°00'21.98" E	1.351	423	9,987,222.6020	508,945.6086
423	483	N 56°57'42.92" E	1.479	483	9,987,223.4083	508,946.8483
483	484	N 83°28'56.40" E	1.237	484	9,987,223.5487	508,948.0770
484	92	N 53°29'33.30" W	1.574	92	9,987,224.4850	508,946.8120
92	465	N 62°11'22.79" W	6.955	465	9,987,227.7300	508,940.6600
SUPERFICIE = 271.463 m ²						

COORD AREA AFECT. LOTE 1271701018						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				459	9,987,080.6429	508,813.1879
459	460	S 38°32'48.16" W	8.132	460	9,987,074.2825	508,808.1202
460	461	N 46°16'22.91" W	5.848	461	9,987,078.3246	508,803.8944
461	36	N 51°47'08.92" E	9.079	36	9,987,083.9410	508,811.0280
36	463	N 41°32'09.69" E	4.657	463	9,987,087.4271	508,814.1161
463	464	S 57°25'16.60" E	4.016	464	9,987,085.2648	508,817.4999
464	459	S 42°56'18.94" W	6.321	459	9,987,080.6372	508,813.1939
AREA= 62.875 m ²						

0000505

31
- frente -
oro -
D-27

CUADROS DE AREAS DE AFECTACION VIAL
CALLES SUCRE Y RAMOS

COORD AREA AFECT. LOTE 1271701003						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				463	9,987,087.4272	508,814.1162
463	464	S 57°25'09.20" E	4.016	464	9,987,085.2648	508,817.4999
464	467	N 43°00'21.98" E	96.401	467	9,987,155.7612	508,883.2529
467	468	N 57°14'24.98" W	5.156	468	9,987,158.5511	508,878.9171
468	463	S 42°20'11.77" W	96.217	463	9,987,087.4272	508,814.1162
SUPERFICIE = 434.946 m ²						

COORD AREA AFECT. LOTE 1271701004						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				472	9,987,158.5511	508,878.9171
472	471	S 57°14'24.98" E	5.156	467	9,987,155.7612	508,883.2529
467	471	N 43°00'21.98" E	20.193	471	9,987,170.5283	508,897.0265
467	468	N 59°12'19.97" W	5.511	468	9,987,173.3498	508,892.2923
472	468	S 42°06'26.49" W	19.947	472	9,987,158.5511	508,878.9171
SUPERFICIE = 105.126 m ²						

CUADRO RESUMEN DE AREAS DE AFECTACION DE LOS LOTES UBICADOS EN EL LADO ESTE						
CLAVE CATASTRAL	AREA m ²	CLAVE CATASTRAL	AREA m ²	CLAVE CATASTRAL	AREA m ²	
1271701019	62.87	1271701004	105.12	1281706003	262.29	
1271701003	434.95	1271701005	100.62	1271701002	1144.67	C.V.U.M

30
- treinta -

[Handwritten signature]

COORDENADAS DE AREA DE AFECTACION VIAL 12
Doce

CALLES SUCRE (SUR) Y RAMOS (ESTE)

LOTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION MONTUFAREÑA

COORDENADAS DE AREA DE AFECTACION LOTE DE LA C.V.U.M. 1271701002						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				431	9,987,103.9190	508,767.5381
431	408	S 54°59'56.25" E	31.053	408	9,987,086.1074	508,792.9748
408	433	S 63°20'50.34" E	2.994	433	9,987,084.7643	508,795.6506
433	434	S 79°10'55.99" E	2.266	434	9,987,084.3391	508,797.8763
434	435	N 85°57'49.71" E	2.951	435	9,987,084.5468	508,800.8197
435	436	N 72°50'35.09" E	1.654	436	9,987,085.0346	508,802.4000
436	437	N 63°15'12.21" E	1.093	437	9,987,085.5265	508,803.3760
437	438	N 57°57'43.31" E	1.383	438	9,987,086.2603	508,804.5485
438	410	N 48°01'35.82" E	1.715	410	9,987,087.4074	508,805.8238
410	411	N 43°02'01.89" E	193.532	411	9,987,228.9300	508,937.8300
411	441	N 17°55'06.52" E	2.384	441	9,987,231.1380	508,938.6293
441	365	S 30°47'20.77" E	3.967	365	9,987,227.7300	508,940.6600
365	443	S 20°00'10.16" W	6.286	443	9,987,221.8232	508,938.5098
443	86	S 44°46'51.04" W	17.088	86	9,987,209.6940	508,926.4730
86	85	S 45°51'42.08" W	7.523	85	9,987,204.4550	508,921.0740
85	84	S 43°38'59.52" W	11.884	84	9,987,195.8560	508,912.8710
84	76	S 39°54'45.81" W	12.049	76	9,987,186.6140	508,905.1400
76	80	S 44°05'10.86" W	26.208	80	9,987,167.7890	508,886.9060
80	81	S 40°53'24.75" W	8.238	81	9,987,161.5610	508,881.5130
81	61	S 43°08'59.63" W	7.337	61	9,987,156.2080	508,876.4950
61	60	S 40°41'29.37" W	16.487	60	9,987,143.7074	508,865.7460
60	54	S 49°04'30.74" W	10.484	54	9,987,136.8400	508,857.8250
54	453	S 41°59'02.01" W	19.987	453	9,987,121.9832	508,844.4554
453	454	S 38°55'51.59" W	10.702	454	9,987,113.6583	508,837.7306
454	455	S 42°10'38.14" W	25.260	455	9,987,094.9390	508,820.7706
455	36	S 41°32'09.84" W	14.693	36	9,987,083.9410	508,811.0280
36	206	S 50°20'42.81" W	7.492	206	9,987,079.1600	508,805.2600
206	458	S 59°54'33.20" W	1.822	458	9,987,078.2466	508,803.6837
458	186	N 64°19'46.86" W	5.640	186	9,987,080.6900	508,798.6000
186	195	N 67°14'14.17" W	4.350	195	9,987,082.3730	508,794.5890
195	14	N 56°44'41.95" W	8.511	14	9,987,087.0400	508,787.4720
14	13	N 62°44'03.99" W	13.278	13	9,987,093.1230	508,775.6690
13	4	N 54°36'08.04" W	13.234	4	9,987,100.7890	508,764.8810
4	431	N 40°19'40.02" E	4.106	431	9,987,103.9190	508,767.5381

SUPERFICIE = 1,144.673 m2

29
veintinueve

[Handwritten signature]

Quito, 11 de mayo de 2007

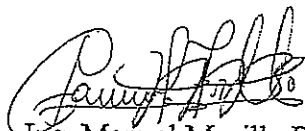
Sr. Dr. Luis Aliaga
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON
Presente .-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito que por su intermedio la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, realice la aprobación del trazado vial de la Calle Este y la Calle Sucre; la Calle Este corresponde a la prolongación de la calle "Ramos" en el tramo comprendido entre la actual finalización de la calle Ramos y la calle Atahualpa, este tramo corresponde al lindero entre los terrenos de la Cooperativa de Vivienda Unión Montufareña y la propiedad de Vicente Guachamin con Rosario Sanguña, la afectación a dichos predios es en un ancho de 5m a cada uno; la Calle Sucre está localizada al Sur de la propiedad de la Cooperativa, los anchos de las dos calles se encuentran definidos en el IRM N° 110573 cuya copia adjunto, además se adjunta copia del pago del impuesto predial correspondiente al presente año 2007, copia de Escritura Pública de compra del terreno por parte de la Cooperativa, cuatro ejemplares del plano de ubicación de las calles en mención y áreas de afectación y memoria descriptiva, copia digital en 2 CD.

Por la atención dada a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Ing. Manuel Morillo Robles
PRESIDENTE DE LA COOP. V.U.M.
CI. 040043809-9

27
veintisiete -

CI 00562
73

COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TV No. 059-JZTV-2006

REFERENCIA TRAMITE ZC-AW 331

Quito, 08 de Mayo de 2006

Señor
Wilson Valencia Hernández
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud del 05 de Mayo de 2006 ingresada con hoja de control ZC-AW 331, mediante la cual solicita el trazado vial del predio No.594588 con clave catastral No. 12717-01-002, propiedad de la Cooperativa de Vivienda "Unión Montufareña", ubicado en la calle Atahualpa, sector Llano Grande, parroquia Calderón. La Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente:

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital y luego de la inspección efectuada, informa que las vías que colindan con la Cooperativa de Vivienda "Unión Montufareña", están aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, por lo que los interesados deberán realizar el Trazado Vial, en cuyo informe conste el levantamiento topográfico del lote y la ubicación de las vías con el correspondiente eje vial para determinar las afectaciones lo cual se lo realizará en coordinación con ésta Jefatura y posteriormente remitirlo al Concejo Metropolitano de Quito para su correspondiente análisis y aprobación, tomando en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

- **Al Norte calle Atahualpa:** ancho transversal 16.00 m. la referencia de línea de fábrica será 8.00 m. del eje vial, calzada de 12.00 m. y veredas de 2.00 m. cada una.
- **Al Sur calle Sucre:** ancho transversal 12.00 m. la referencia de línea de fábrica será 6.00 m. del eje vial, calzada de 8.00 m. y veredas de 2.00 m. cada una.
- **Al Este calle s/n:** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 7.00 m. y veredas de 1.50 m. cada una.

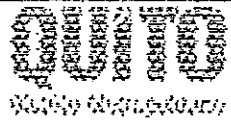


Arq. Donato Ortiz Uday
COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL

EE-TJZTV

26
veintiseis -

0000501
27



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

Fecha: Martes 25 de Abril del 2006 (10:25)

Número : 110573

1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del Predio
Número del predio:	994289	
Clave Catastral:	1271701002003000000	
Cédula de Identidad:	0000781233509	
Nombre del propietario:		COOP DE VIVIENDA UNION MONTUFARENA

2.- Identificación del Predio *

Parroquia

Barrio / Sector

Área del terreno: 11014.0m² Área de construcción: 0.0m² Frente: 53.3m FH: 8 DA: 10

Calle	Ancho	Referencia	Metro mic
- CALLE ESTE	0.0	SIN REFERENCIAS	0.0
- ATAHUALPA	15.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0
- CALLE SUCRE	12.0	SIN REFERENCIAS	0.0

4.- Regulaciones

Zona	Procs	Retras
Zonificación: A3 (A1002-35)	Altura: 3 m	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 1000 m ²	Número de pisos: 3	Lateral: 3 m
Frente mínimo: 20 m		Posterior: 3 m
COS-TOTAL: 105 %		Entre Bloques: 3 m
COS-PB: 35.0 %		

Forma de Ocupación del Suelo: (A) Alisado
 Clasificación del suelo: (SUS) Suelo Urbanizable
 Etapa de Incorporación: Etapa 3 (2011 hasta 2019)
 Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad

5.- Afectaciones:

6.- Observaciones:

- SOLICITARA TRAZADO VIAL RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS.....
- INFORME DE REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL TERRENO DERECHOS Y ACCIONES CALDERON

- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EM AAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Evaluación y Estudios. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Evaluación y Estudios para actualizarlos.

Firma de Responsabilidad

(*) ADMINISTRADORA EDNA CALDERON

LRM

25
- autentica - 0000560

21

EJE EXTERIOR CALLE SUCRE-RAMOS-ATAHUALPA

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y
419	420	S 54°59'56.25" E	30.895	419	9,987,085.2713
420	422	N 84°00'12.66" E CENTRO DE CURVA DELTA = 81°59'41.78" RADIO = 22.000	28.865	422	9,987,077.4929
422	423	N 43°00'21.98" E	194.316	423	9,987,222.0081
423	425	N 83°14'14.80" E CENTRO DE CURVA DELTA = 80°27'45.88" RADIO = 3.000	3.875	425	9,987,223.0845
425	426	S 56°31'52.37" E	28.832	426	9,987,207.1643

LONGITUD = 2189.840 m

CUADRO DE CURVAS EJE EXTERIOR

CURVA	DELTA	RADIO	ARCO	STAN	CUERVA	AREA
C1	81°59'41.78"	22.000	31.484	19.123	28.865	106.680
C2	80°27'45.88"	3.000	4.213	2.538	3.875	1.882

EJE DEL BORDE INTERIOR DE LA CALLE SUCRE-RAMOS-ATAHUALPA

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y
407	408	S 54°59'56.25" E	33.114	408	9,987,105.1010
408	410	R 84°13'21.72" E CENTRO DE CURVA DELTA = 82°25'59.48" RADIO = 9.800	12.915	410	9,987,087.4074
410	411	N 43°00'21.98" E	193.532	411	9,987,228.9337
411	413	R 07°46'53.09" W CENTRO DE CURVA DELTA = 101°33'50.3" RADIO = 3.000	4.648	413	9,987,233.5384
413	402	N 58°32'28.15" W	72.925	402	9,987,271.5789

LONGITUD = 318.988 m

EJE VIAL CALLES SUCRE-RAMOS

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y
414	428	N 40°19'40.02" E		414	9,987,100.1862
428	430	S 54°59'56.25" E CENTRO DE CURVA DELTA = 81°59'41.78" RADIO = 14.000	33.716	428	9,987,080.8468
430	418	N 43°00'21.98" E	200.380	418	9,987,229.2995

LONGITUD = 254.131 m

CUADRO DE CURVAS EJE VIAL CALLES SUCRE-RAMOS

CURVA	DELTA	RADIO	ARCO	STAN	CUERVA	AREA
C1	81°59'41.78"	14.000	20.035	12.169	18.368	43.201

I. MUNICIPIO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

CONTIENE:
COORDENADAS DEL EJE Y BORDES DE LAS CALLES SUCRE Y RAMOS DATOS DE CURVAS

SERIE	HRO	LAMINA
ESCALA	FECHA	
1: 25,000	MAYO/2007	
DATOS		
PROYECTO	PROYECTO	H. 12817/12717
DIBUJO	ING. M.A.I.R.	
REVISOR	DR. L. ALIAGA	
APROBADO	ARQ. N. ALVEAR	
OBSERVACIONES		
OBSERVACIONES: REGULIZACION VIAL DEL TRAZADO DE LA PROLONGACION DE LA CALLE RAMOS UBICADA AL ESTE Y LA CALLE SUCRE UBICADA AL SUR DEL LOTE DE LA COOP. V. U. M.		

0000559
 5
 0000559

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITA
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Estimado:
COMITE PARALIMPOPALS EUCALIPTOS DE CALDERON
SUSCRO

0007495

08 Ago 2013

De mi consideración:

En atención a su pedido, que se realizó con Tubo 2013- 97989 del 11 de julio del 2013 mediante el cual solicita la restitución del nombre superior de la subsección que cubre la propiedad de clave catastral Nº 15514-13-001 grado Nº 3009002, ubicado en la parroquia CALDERON de este Distrito

Al momento esta Dirección se encuentra que se está al conocimiento del año 2012 hasta la actualidad de la Ley Nº 1115 y 1110, si se encuentran, se presentará una vez se han presentado a las autoridades competentes del sector se define los límites superiores de quincena, así como los límites inferiores de la propiedad y los bordes de cada subsección, según el artículo 12, inciso b) de la Ley Nº 1115 y 1110.

Se informa que en el momento de la emisión de la presente resolución, se encuentra en trámite el expediente de la subsección superior de la propiedad de clave catastral Nº 15514-13-001 grado Nº 3009002, ubicado en la parroquia CALDERON de este Distrito, el cual se encuentra en trámite de la subsección superior de la propiedad y los bordes de cada subsección, según el artículo 12, inciso b) de la Ley Nº 1115 y 1110.

En caso de ser necesario, se informará oportunamente a la Regionalidad de QUITA, para que se pueda dar cumplimiento a lo solicitado.

Atentamente

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 16/08/2013

1. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia o Sector	Nombre del barrio
X:510023,448; Y:9990476,233; Z:2710 - 2720 m.s.n.m.	CALDERÓN	Calderón	Los Laderas de San Francisco (AHHYC Los Eucaliptos)

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Catalina de Jesús Arteaga y Atahualpa	Regular		OF. No. 042-UERB-2013	S/N
	Irregular			
	En proceso de regularización	x		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Los Eucaliptos" Clave catastral escritura 1: 1361902002 Número predial escritura 1: 5009663			

2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción				
Área	300 lotes, pertenecientes a una escritura, con un área total de 267.920,00 m ²				
PUOS	La zona evaluada está asentada sobre dos tipos de zonas: <ul style="list-style-type: none"> Residencial 1 Protección Ecológica 				
Relieve	El sector barrial evaluado está ubicado entre los 2710 m.s.n.m. y los 2720 m.s.n.m. con una pendiente que va desde una ladera moderada a fuerte. En promedio pendiente colinada que podría presentar movimientos en masa moderados.				
Número de Edificaciones	109 edificaciones establecidas según plano enviado y comprobación en campo				
Tipos de edificación : Casa/edificio de departamentos/Mediagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	Casas y edificaciones de hasta tres plantas				
Estado de la edificación	Muy bueno (%)	Bueno (%)	Regular (%)	Malio (%)	
		15	85		
Materiales predominantes de la edificación	Piso-entrepiso (sistema estructural)		Paredes	Cubierta	
	Cimientos (Hormigón armado) Columnas (Varilla)		De Bloque	Losa/Teja/Eternit	
Uso de la edificación (vivienda, comercio, industria, educación, etc.)	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	si	no	no	no	no
Otro tipo de información física relevante	Las vías del sector barrial son afirmadas de tercer orden. No existe infraestructura para el manejo de las aguas de escorrentía.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

- Inundación: Por colapso de alcantarilla a 728 m. aprox. del sector barrial Los Eucaliptos en La Cruz – Albornoz calle Giovanni Calles Lascano el 14 de mayo de 2011.

3.2 Recurrencia

Tipo de evento	Frecuencia

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

	Incendio Forestal	Inundación	Sismicidad
	X	X	X
Tipo	Amenaza alta a muy alta	Colapso de alcantarilla	Intensidad Baja-Moderada

4.1 Amenazas Geomorfológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza

Según la cobertura disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona con 80% en **alta** y 20% en **muy alta susceptibilidad a movimientos en masa**. Así mismo, la estabilidad geomorfológica de la zona está en un 80% **poco favorable** y 20% **medianamente favorable**.

Por otra parte, no existe otro tipo de amenazas de tipo geomorfológico, ya sean deslaves o deslizamientos. Sin embargo, debido al tipo de suelo, constituido por Cangahua sobre volcánicos indiferenciados, la zona es inestable por el viento y el agua. Con el paso del tiempo, y dependiendo del uso que se le dé al suelo, el borde de las quebradillas en los límites orientales del barrio puede avanzar.

4.1.2 Factores agravantes/atenuantes

	Altura del talud	Inclinación de ladera-talud	Longitud de pendiente	Estado del Talud		Tipo de Caudal		Estabilidad		Agua / Suelo		
1	0-5	< de 30°	X	< 10 m	No fisurado	X	Seco	X	Estable	X	No/Seco	X
2	5-10	de 30° a 45°		10-50 m	Regular		Ocasional		Poco estable		Humedecido	X
3	10-20	de 45° a 60°		50-100 m	Escombros		Permanente		Inestable		Afloramiento	
4	>20-30	X de 60° a 90°		>100 m	Fisurado		Crecido		Crítico		Si/Saturado	

En la actualidad:

- Litología: Cangahua sobre volcánicos indiferenciados
- Cobertura de suelo: Bosque Arbustal Bastimontano Xérico
- Drenajes: Naturales (cauces fluviales)

4.2 Incendios Forestales

4.2.1 Descripción de la exposición

El área estudiada se encuentra a poca distancia del borde de tres quebradillas. Por la fuerte pendiente y el tipo de vegetación existente, la franja que esta colindante con las quebradillas es altamente susceptible a un incendio forestal.

4.2.2 Factores agravantes/atenuantes

Humedad aparente del suelo	Suelos secos
Litología	Cangahua sobre volcánicos indiferenciados
Cobertura del suelo	Bosque Arbustal Bastimontano Xérico
Distancia del borde de quebrada	Entre 42 y 58 metros del borde de la quebrada
Pendiente	Entre 16° y 45°
Profundidad de Quebrada	17 - 21 metros

4.3 Inundaciones

4.3.1 Descripción de la amenaza

- Inundación: Por colapso de alcantarilla a 728 m. aprox. del sector barrial Los Eucaliptos en La Cruz - Alborno calle Giovanni Calles Lascano el 14 de mayo de 2011.

4.3.2 Factores agravantes/atenuantes

Sistema de Alcantarillado	
Puntos bajos (relieve plano)	X

4.4 Sismos

4.4.1 Descripción de la exposición

Según la cobertura de Amenaza Sísmica de la DMGR, el macrolote evaluado presenta una condición de **amenaza sísmica baja a moderada** (aceleración de 80 a 500 cm/s²), con un período de retorno de 475 años y un período estructural de 0 segundos.

4.4.2 Factores agravantes/atenuantes

Distancia del borde de quebrada	Entre 42 y 58 metros
Pendiente	De 16° a 45°
Profundidad de Quebrada	De 17 a 21 metros
Cima de colina/loma	Plana
Relleno de Quebrada	No

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

300 lotes con edificaciones establecidas en la minoría de los mismos (según levantamiento topográfico presentado por la UERB y comprobación en campo).

Terreno: El macrolote presenta en su mayoría una **vulnerabilidad física alta**; debido a su litología, tipo de suelo y a la estabilidad geomorfológica.

Edificación: Según la observación de campo, alrededor del 36,3% de las edificaciones presentan una **vulnerabilidad media**, por presentar estructuras arquitectónicas en sus construcciones.

Sistema vial: La red vial del macrolote en su mayoría es de tipo afirmada, sin sistemas de drenaje de aguas lluvias por lo que su **vulnerabilidad es media**.

5.2 Vulnerabilidad Socio-económica

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a regularizar "Los Eucaliptos" se ubica al centro de la parroquia Calderón dentro del Barrio Las Laderas de San Francisco. Dicho asentamiento no cuenta con servicios básicos como son alcantarillados y agua potable. Posee luz eléctrica con medidores individuales. No hay servicio de transporte urbano. El área total del terreno es de 267.920,00 m² incluyendo el espacio verde, con 300 lotes y 109 edificaciones construidas aproximadamente. Con un 36,3% de consolidación a manera aproximada.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

El sector en el cual se encuentra el macrolote, una vez hecha la inspección técnica al barrio Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Los Eucaliptos" de la Parroquia Guayllabamba, presenta **riesgo alto mitigable**, según la evaluación de susceptibilidad a movimientos en masa (deslizamientos y asentamientos diferenciales), estabilidad geomorfológica y vulnerabilidades.

7 RECOMENDACIONES

- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 0172, en su artículo 117, literal c. respecto a Área de Protección de Quebradas, establece que: "En quebradas con pendientes desde 10 hasta 60 grados el área de protección será de 10 metros en longitud horizontal, medidos desde el borde superior certificado por el organismo administrativo responsable de catastro metropolitano".
- Solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro el borde superior de la Quebrada S/N para determinar el mismo y hacer cumplir los retiros correspondientes según la normativa.

- Para disminuir el nivel de vulnerabilidad de las edificaciones existentes, éstas deberán ser reforzadas con sistemas estructurales. Como medida de prevención de riesgos, las construcciones futuras deberán seguir las especificaciones técnicas que establece la Norma Ecuatoriana de la Construcción y la Agencia de Control deberá asegurarse de que esto se cumpla.
- Se deberá respetar el plano enviado con los lotes establecidos para la Inspección Técnica, sin ninguna modificación o incremento de lotes de terreno a futuro a partir de los últimos lotes en la parte final, ubicados en el límite oriental del AHHYC "Los Eucaliptos" colindantes con cuatro quebradillas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Vista de la parte intermedia del sector barrial y que conduce al límite oriental colindante con las quebradillas



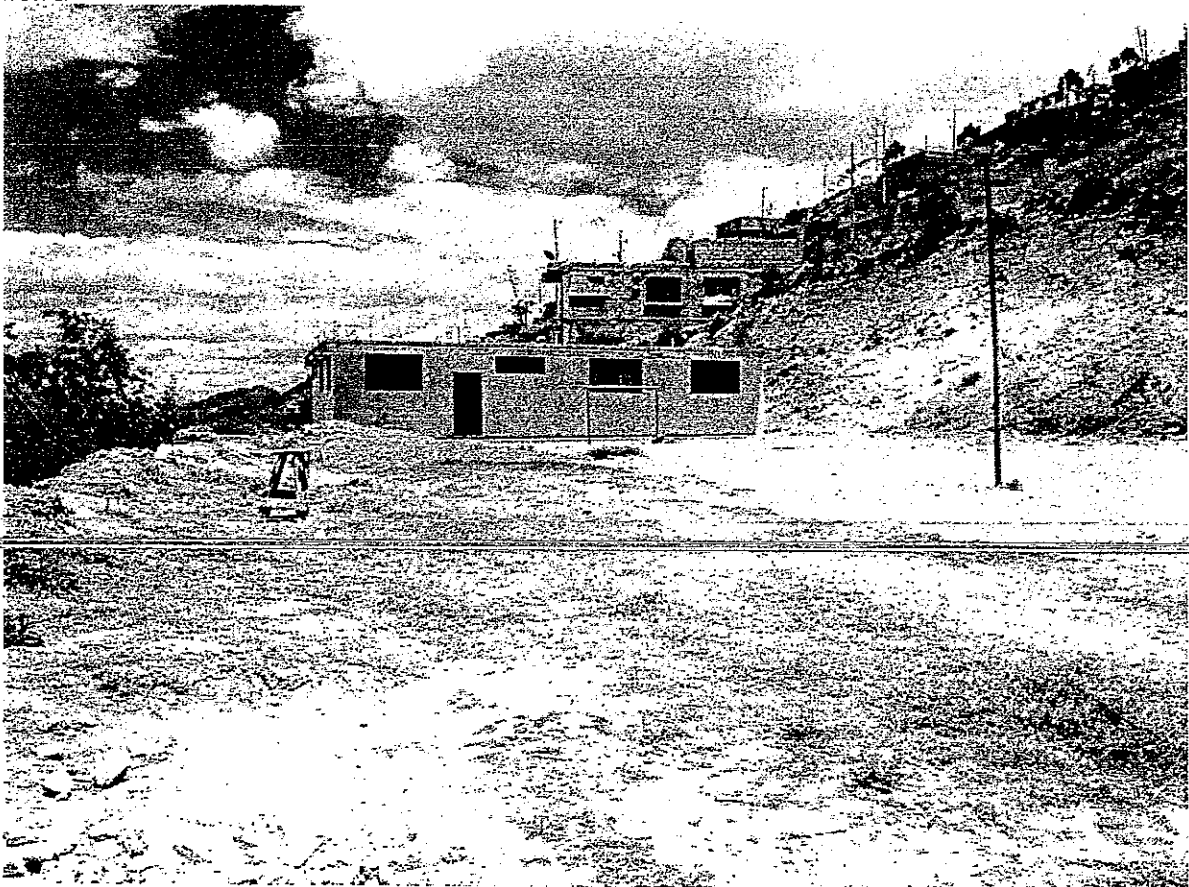
8.1.2 Panorámica desde la calle Alejandro Crespo hacia la calle Bernardo Echeverría (Parte Intermedia del Macrolote)



8.1.3 Perspectiva hacia los lotes ubicados en la parte baja del sector barrial Los Eucaliptos



8.1.4 Captura de la Casa Comunal del AHHYC "Los Eucaliptos" y cancha de futbol de tierra



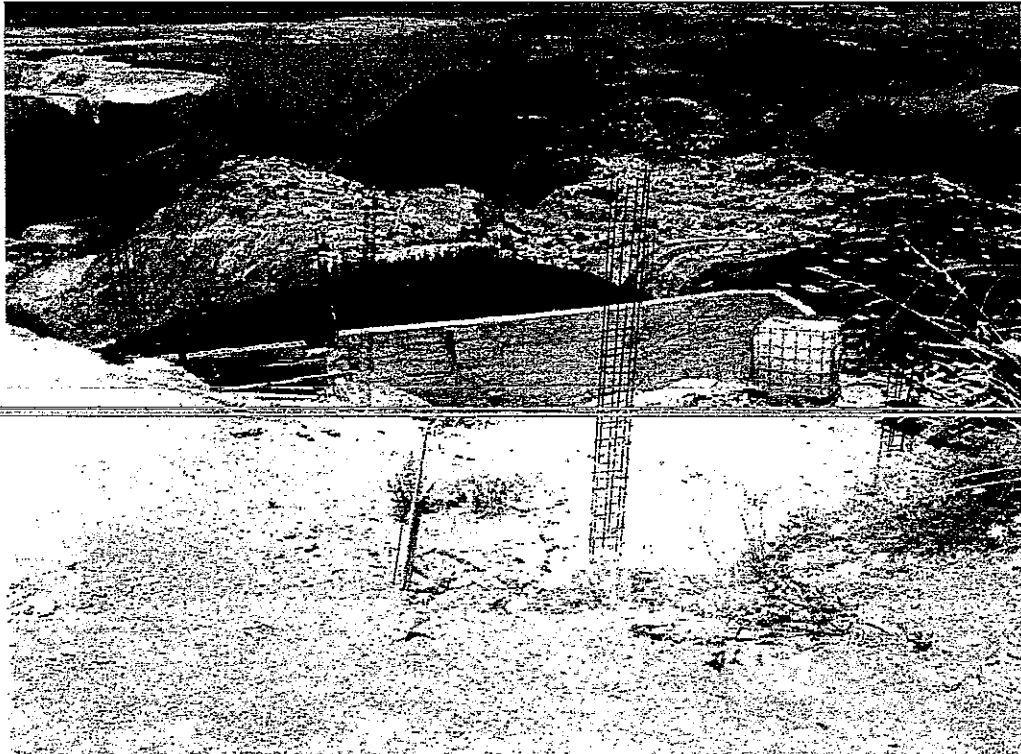
8.1.5 Panorámica desde el límite oriental del barrio Los Eucaliptos hacia el occidente, se aprecia la fuerte inclinación de la pendiente



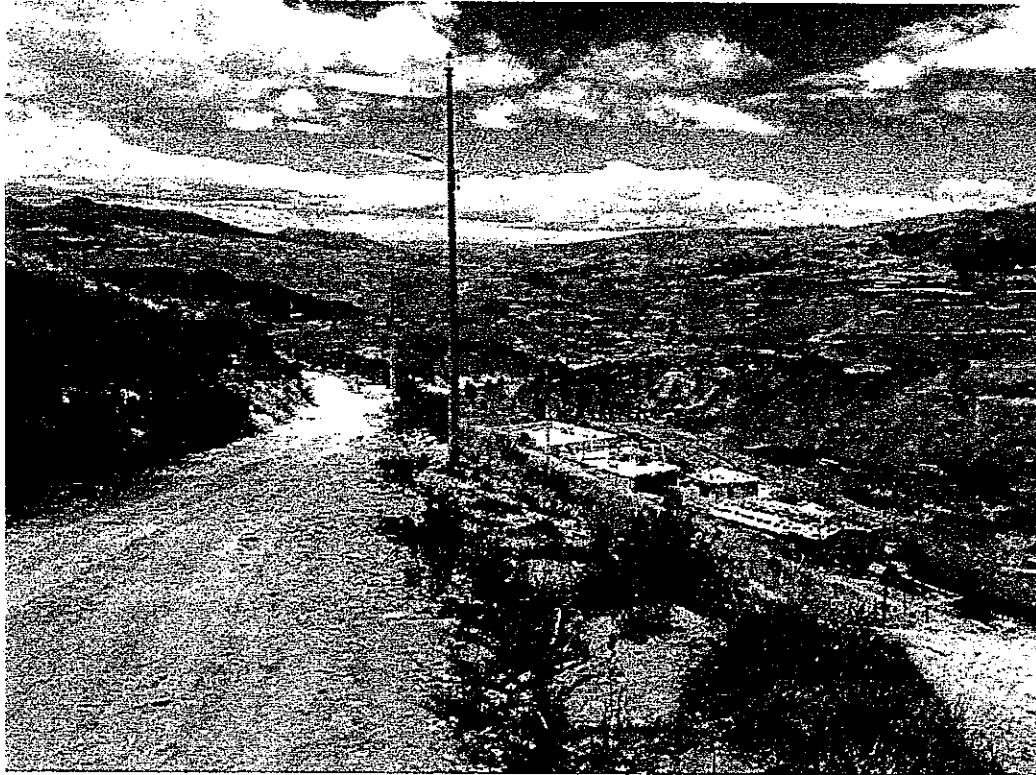
8.1.6 Final del macrolote en el límite oriental, se puede apreciar una de las quebradillas



8.1.7 Muestra de una edificación en construcción sobre una pendiente bastante pronunciada



8.1.8 Calle afirmada que desciende hacia la parte inferior del Barrio

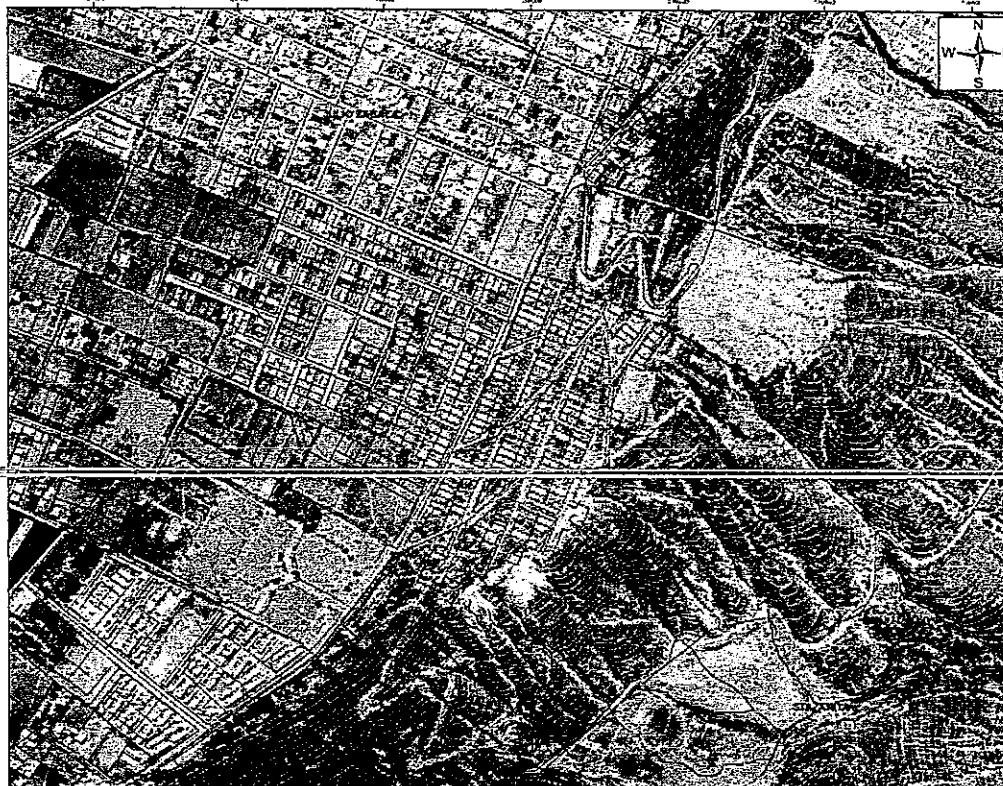


8.2 Planos y mapas temáticos

8.2.1 Ubicación

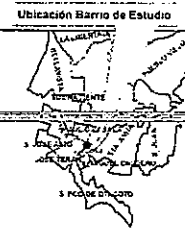
Quito

BASE CARTOGRÁFICA DEL BARRIO LOS EUCLIPTOS
PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



SIMBOLOGÍA

	Hydrografía
	Vías
	Curvas de Nivel
	Barrio Los Eucaliptos
	Límite de lotes y predios
	Límite Sectores Barriales en evaluación
	Límite Sectores Barriales colindantes



ESCALA GRÁFICA 1:4 000
0 40 80 120 160 Metros

Proyección: Universal Transversa de Mercator Quito
Datum: WGS 84 ZONIA 17S
Fuente: Sec de Seguridad y Gobernabilidad - UCR
Elaborado: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos - CME

8.2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO LOS EUCALIPTOS
PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



PUOS 2013 DEL BARRIO LOS EUCALIPTOS
PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



8.2.4 Estabilidad Geomorfológica

QUITO

ESTABILIDAD GEOMORFOLÓGICA DEL BARRIO LOS EUCALIPTOS PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



SIMBOLOGÍA

Hidrografía

Vías

Curvas de Nivel

Barrío Los Eucaliptos

Límite de lotes y predios

Límite Sectores Barrales en evaluación

Límite Sectores Barrales colindantes

LEYENDA

Nivel de Estabilidad Geomorfológica

Favorable

Moderadamente favorable

Poco favorable

Desfavorable

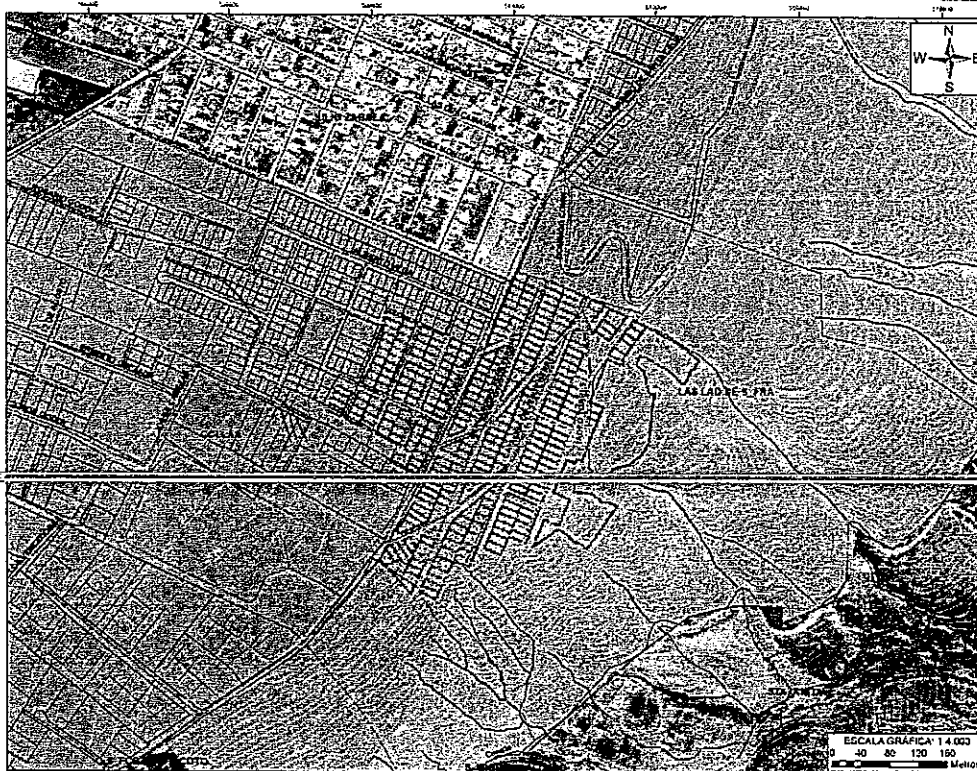


Proyección: Universal Transversa de Mercator Quito
 Datum: WGS 84 ZONA 17S
 Fuente: Sec. de Seguridad y Gobernabilidad - UGR
 Elaborador: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos - CME

8.2.5 Geología

QUITO

GEOLOGÍA DEL BARRIO LOS EUCALIPTOS PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



SIMBOLOGÍA

Hidrografía

Vías

Curvas de Nivel

Barrío Los Eucaliptos

Límite de lotes y predios

Límite Sectores Barrales en evaluación

Límite Sectores Barrales colindantes

LEYENDA

Litología:

Cangahua sobre volcánicos interconcretados

Terraza indiferenciada

Volcánico - sedimentarios San Miguel

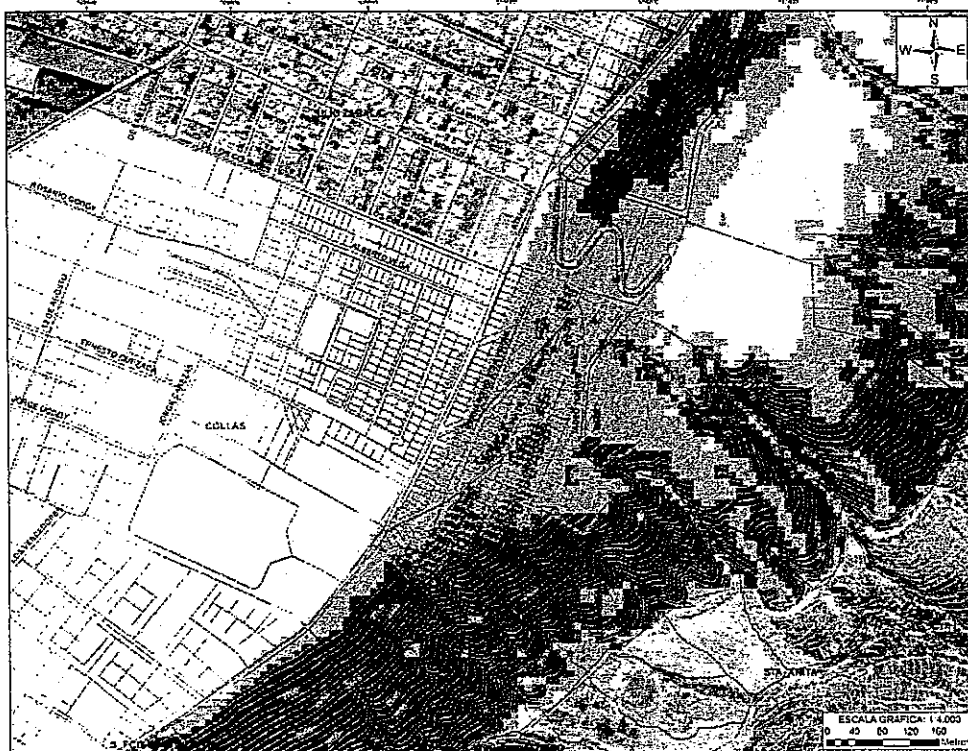


Proyección: Universal Transversa de Mercator Quito
 Datum: WGS 84 ZONA 17S
 Fuente: Sec. de Seguridad y Gobernabilidad - UGR
 Elaborador: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos - CME

8.2.6 Pendientes

Quito

PENDIENTES DEL BARRIO LOS EUCALIPTOS
PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



SIMBOLOGÍA


- Hidrografía
- Vías
- Curvas de Nivel
- Barrio Los Eucaliptos
- Límite de lotes y predios
- Límite Sectores Barriales en evaluación
- Límite Sectores Barriales cobdaniados

LEYENDA

Forma de la Pendiente:

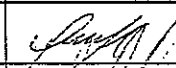
- Superficies planas
- Laderas onduladas con suave pendiente
- Laderas con moderada pendiente
- Laderas con fuerte pendiente
- Escarposas

Ubicación Barrio de Estudio



Proyección: Universal Transversa de Mercator OSM
Datum: WGS 84 ZONA 17S
Fuente: Snc. de Seguridad y Gobernabilidad - UICR
Elaborado: Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos - DMGR

9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Cristián Mogollón	Geógrafo	Inspección Técnica Elaboración del mapeo	16/08/2013	
Dra. Genith Alcivar	Directora DMGR €	Revisión y Aprobación	19/09/2013	